

----- En la ciudad de **CAMARGO**, Chihuahua, siendo las **09:00 horas del día doce (12) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, el suscrito **EMMANUEL CÁZAREZ BURROLA**, en mi carácter de **Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Camargo, Chihuahua**, como titular de la dependencia municipal encargada de la elaboración del **PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE CAMARGO, CHIHUAHUA**, instrumento de planeación urbana que se encuentra en su proceso de aprobación y que fue puesto a consulta pública del **30 de julio al 29 de septiembre del año en curso** en apego a lo dispuesto en la fracción III del artículo 74 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; y, debido a que ya concluyó el periodo de consulta pública y se dio cumplimiento a lo indicado en la fracción V del citado artículo, para cumplir con la obligación prevista en el artículo 74 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, **se ordena se publiquen en los estrados físicos ubicados en las instalaciones de este Ayuntamiento y en la página oficial del mismo, las respuestas dadas a las sugerencias y planteamientos recibidas durante el periodo de consulta pública del Plan, así mismo, dichas respuestas impresas estén disponibles para consulta en la oficina de la Dirección, lo anterior durante un plazo mínimo de 15 días hábiles.**----- Así, lo resolvió y firma **ING. EMMANUEL CÁZAREZ BURROLA**, **Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Camargo, Chihuahua.**-----

Atentamente



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CD. CAMARGO, CHIH.

Ing. Emmanuel Cázares Burrola
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Ayuntamiento de Camargo, Chihuahua